

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0192-M

Loja, 01 de marzo de 2016

PARA: Sr. Econ. Luis Bolivar Leon Cabrera
Subdirector Provincial de Servicios Corporativos de Loja, encargado

Sr. Ing. Pablo Vicente Gahona Prado
Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Loja

Sra. Dra. Blanca del Rocio Espinosa Ordoñez
Subdirectora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja, subrogante

Sra. Mgs. Noralma Soraya Ordonez Ortega
Subdirectora Provincial del Seguro Social Campesino de Loja (E)

Sr. Ing. Diego Xavier Roman Matamoros
Subdirector Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo Loja, Encargado

Sr. Ing. Napoleon Francisco Orellana Jaramillo
Director Administrativo Hospital Manuel Ignacio de los Monteros Loja

Sr. Ing. Bruno Rafael Saa Sotomayor
Director Administrativo - C.C.Q.A. (H. DIA) CENTRAL LOJA

Sra. Dra. Fanny Beatriz Cevallos Cueva
Directora Médica UAA Paltas

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico UAA Céllica

Sra. Dra. Mariela De Fatima Sarango Ordoñez
Directora Médica UAA Macará

Sr. Mgs. Rodrigo Napoleon Rios Diaz
Director Médico UAA Cariamanga

ASUNTO: Notificación cumplimiento de recomendaciones. Exp. C-2015-10

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2016-0325-M del 23-02-2016, el señor Freddy

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0192-M

Loja, 01 de marzo de 2016

Hernán Peralta Chávez, Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, solicita a las dependencias del IESS en el ámbito nacional, cumplan y hagan cumplir –a los administradores de los contratos- las recomendaciones Nros. 5, 8 y 10 que se derivan del *‘Informe del Examen Especial “A LA EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO 64000000-1002-C DENOMINADO “SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN, AGENDAMIENTO E INTERRELACIÓN EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS USUARIOS”, Y A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL IESS CON LA EMPRESA RECAP POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL GERENCIAMIENTO DE CONTAC CENTER PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL IESS”, por el período comprendido desde 2012/09/01 hasta 2015/04/09’.*

Las mencionadas recomendaciones hacen mención a lo siguiente:

Recomendación Nro. 5:

“Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que éstos cuenten con los informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS”.

Recomendación Nro. 8:

“Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato; de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IESS que corresponda, sustentado el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato. Servicios de ACD’S Especiales, cuantificados al margen del contrato”.

Recomendación Nro. 10:

“Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos/por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado”.

Por lo anotado, y en atención a lo determinado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la

Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0192-M

Loja, 01 de marzo de 2016

Contraloría General del Estado, se servirá (n), en su ámbito de competencia y jurisdicción, cumplir con las citadas recomendaciones dispuestas por el organismo de control, debiendo además difundir el contenido de las recomendaciones a sus respectivos equipos de trabajo.

Finalmente, la Dirección General será informada documentadamente de los resultados de la gestión realizada para el cumplimiento de la recomendación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Fredi Rene Cueva Quezada
DIRECTOR PROVINCIAL DE LOJA - ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DG-2016-0325-M

Anexos:

- rept_eje_c-2015-10_admtrs.conts.pdf
- iess-dg-2016-0325-m.pdf

Copia:

Sr. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sra. CPA. Mayra Elizabeth Lopez Ordoñez
Auxiliar de Contabilidad

Sr. Ing. Edison Vinicio Espinosa Bailon
Responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano del IESS Loja

gc